TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**RESOLUCIÓN Nº 1353 .-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS, Y SE AUTORIZA SU SUSCRIPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES PARA USO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL", ADJUDICADO A LA FIRMA "FYA SERVICIOS DE INGENIERIA", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 815 DEL 06 DE JUNIO DE 2019.**

San Lorenzo, 21 de agosto de 2019

**VISTO:** El Memorándum D.O.C. N° 1365/2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el que se solicita Resolución de Aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES PARA USO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL", autorización de ampliación y suscripción de Adenda correspondiente al Contrato celebrado con la firma "FYA SERVICIOS DE INGENIERIA"; y

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum JFOR Nº 114/2019 y el N° 140/2019 de fecha 16 de julio de 2019 y 01 de agosto de 2019, respectivamente, presentados por el Fiscal Permanente de Obras del llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES PARA USO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL", por el cual solicita la realización del Convenio Modificatorio en Obras por razones técnica.

La nota presentada por la empresa "FYA SERVICIOS DE INGENIERIA", la Planilla de Convenio, el detalle del desglose del precio unitario de 1 (un) rubro no contemplado en la planilla de adjudicación y el informe técnico, en relación a la ampliación solicitada que se encuentra enmarcada en las disposiciones del Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que la misma representa el 0.70% del contrato principal, por un monto total de Gs. 283.500 (doscientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes).

El Dictamen emitido por la Unidad de Auditorías N° 177/2019 del SENACSA, del 07 de agosto de 2019, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES PARA USO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL".

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Presidente del SENACSA

**RESOLUCIÓN Nº 1303 .-**



La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES PARA USO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL", conforme la planilla de medición de avances en la que se indica el Cómputo Métrico y Presupuesto de la ampliación.

2º Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES PARA USO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL", adjudicado a la firma "FYA SERVICIOS DE INGENIERIA", por el monto total de Gs. 283.500 (doscientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes), que representa el 0.70% del monto adjudicado en el contrato principal.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**